

La Comunidad pide retirar el decreto que cambia las reglas del Trasvase

Alega que la norma que pretende modificar las normas de explotación variaría de nuevo al entrar en vigor el plan de la cuenca del Tajo

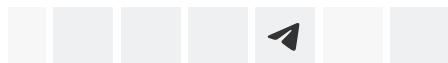


Trasvase Tajo-Segura, a su paso por Sierra Espuña. / ALFONSO DURÁN / AGM



DAVID GÓMEZ

Domingo, 22 noviembre 2020, 08:38



El Gobierno regional, a través de la Dirección General del Agua, ha presentado ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico una serie de alegaciones al borrador del real decreto que pretende cambiar las normas reguladoras del Trasvase Tajo-Segura, cuyo periodo de exposición pública finalizó el pasado viernes. La principal modificación afectará al Nivel 2 de reservas, que reducirá los envíos de agua de 38 a 27 hectómetros mensuales.

La Comunidad solicita formalmente «que se archive el procedimiento de aprobación del real decreto hasta que se aprueben los nuevos planes hidrológicos de las demarcaciones intercomunitarias, especialmente el del Tajo». Y es que, considera el escrito firmado por el director general, Sebastián

Delgado, la norma que pretende sacar adelante el Gobierno central se tendría que volver a modificar una vez que esté lista la nueva planificación del Tajo que hay en marcha, «algo que carece de todo sentido».

PUBLICIDAD

Además, la aplicación de la nueva regla propuesta para la explotación del Trasvase «supondrá una reducción en el volumen posible trasvasable, derivado principalmente del aumento en la evaporación de los embalses de Entrepeñas y Buendía». Las alegaciones de la Consejería de Agua concretan que la modificación prevista «supondría una reducción media de trasvases de unos 12 hectómetros cúbicos al año, cuyas repercusiones socioeconómicas pueden ser apreciables en los territorios receptores».

La Consejería recuerda que el aumento de la evaporación en Entrepeñas y Buendía haría perder 12 hectómetros cúbicos

La Comunidad basa sus reclamaciones en un informe del Cedex que afirma que «con la regla vigente, las existencias medias embalsadas serían de unos 675 hectómetros cúbicos, mientras que con la modificación propuesta las reservas medias de los pantanos se elevarían apreciablemente, alcanzando un valor de 883 hectómetros cúbicos». «En el primer caso –continúa Cedex– se produciría una evaporación media anual de unos 64 hectómetros cúbicos, mientras que en el segundo sería de unos 76, lo que explica la diferencia del 4% en los trasvases medios anuales resultantes de cada opción».

Por otro lado, el Ejecutivo regional alega para que no se toque la disposición legal que establece la regla de distribución de los volúmenes trasvasados en el 25% para abastecimiento y el 75% para regadío. «En ningún caso se debería fijar una cantidad inferior a 30 hectómetros cúbicos en la situación hidrológica de nivel 2», dice el documento del departamento de Antonio Luengo.

Por último, el Gobierno regional lamenta que el borrador de real decreto se elaborara sin tener en cuenta la opinión de las cuencas receptoras.